



Radicado: D 2023070003018

Fecha: 06/07/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN
DECRETO

“POR EL CUAL SE HACE UNA DESIGNACIÓN”

EI GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como delegado del Gobernador del Departamento de Antioquia, en la reunión de consulta previa Etapa de PRECONSULTA Y CONSULTA, en el marco del proyecto **“INSTALACIÓN INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES SITIO – ANT7108- MUNICIPIO DE DABEIBA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**, CÓDIGO Proy - 02755, a realizarse los días 06 y 07 de julio de 2023, en el Hotel Eridú carrera 10 N° 12 B -22 municipio de Dabeiba, a partir de las 9:00 a.m., al doctor **ALPIDIO BETANCUR ZULUAGA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.110.648, Director Administrativo y Financiero de la Secretaría de la Juventud del departamento de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
Gobernador de Antioquia (E)

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Proyectó: Luz Ma. Morales N. Profesional U. 05/07/23
Revisó: Leonardo Garrido D., Director de Asesoría Legal y de Control
Aprobó: Roberto E. Guzmán B., Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico